

Emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra a 7 años al 5,80%. Junio 2011.

La Orden Foral 78/2011, de 6 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, concreta y desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 20 de mayo de 2011 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 9 de junio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones del Gobierno de Navarra a 7 años al 5,80%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 9 de junio de 2011.
- **Interés nominal:** Fijo, el 5,80% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 9 de junio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 9 de junio de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 9 de junio de 2018.
- **Código ISIN:** ES0001353293.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, debiendo comunicar los importes correspondientes al Banco de España antes del día 8 de junio. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 9 de junio de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 7 de junio de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO